



UAIP/RES/MH-DGII-2019-0032

**DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS, UNIDAD DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.** San Salvador, a las quince horas diez minutos del día cuatro de marzo de dos mil diecinueve.

Vista y admitida la solicitud de información pública, presentada a esta Unidad, el día veinte de febrero de dos mil diecinueve, identificada con número **MH-DGII-2019-0032**, por , mediante la cual solicita lo siguiente:

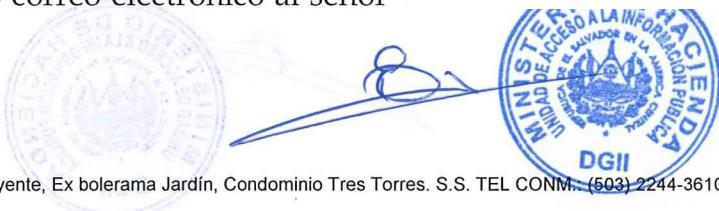
Registro de contribuyentes con la actividad económica “audiovisuales”; dicha información requiere cantidad, nombres y ubicación, registrados en el Ministerio de Hacienda.

## **CONSIDERANDO:**

- I) El artículo 66 inciso primero de la Ley de Acceso a la Información Pública, establece que cualquier **persona o su representante** podrán presentar ante el Oficial de Información una solicitud de forma escrita, verbal, electrónica o cualquier otro medio idóneo, de forma libre o en los formularios que apruebe el Instituto.

II) En atención a lo dispuesto en el artículo 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, se remitió la solicitud de información **MH-DGII-2019-0032**, por medio de correo electrónico el día veintiuno de febrero del presente año, al Departamento de Registro y Control de Contribuyentes de esta Dirección General, la cual pudiese brindar la información solicitada.

Es importante mencionar, que la información solicitada referente a la actividad económica "audiovisuales", en los registros de esta Administración Tributaria no se cuenta con dicho rubro, por lo que, se remitió correo electrónico al señor



el día 25 de febrero del presente año, remitiéndole actividades económicas equivalentes a la que se solicita.

En razón de lo anterior, el mismo día, mes y año citados, el solicitante envió correo electrónico requiriendo información de las actividades que le fueron proporcionadas. En ese sentido, se le informó al Departamento de Registro y Control de Contribuyentes, el cual remitió en fecha veintiocho de febrero del corriente año, Listado de Contribuyentes que se encuentran registrados con las actividades económicas siguientes: Producción Cinematográfica; y Post Producción de Películas, Videos y Programas de Televisión.

- III) Por lo que, el artículo 62 de la Ley de Acceso a la Información Pública establece que los entes obligados deberán entregar únicamente información que se encuentre en su poder, en ese sentido, haciendo uso de los recursos con los que cuenta esta Dirección General, se concede proporcionar la información en cuanto a lo solicitado por medio de requerimiento identificado con número **MH-DGII-2019-0032**, por

**POR TANTO:** En razón de lo antes expuesto y en lo estipulado en el artículo 18 de la Constitución de la República de El Salvador, en relación con los artículos 62, 66, 70, 71 y 72 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública y 54, 55, 56 y 59 de su Reglamento, así como a la Política V.4.2 párrafo 2 del Manual de Política de Control Interno del Ministerio de Hacienda, esta Oficina **RESUELVE**:

- I) **CONCÉDASE** acceso a la información requerida, en el sentido de proporcionar Listado de Contribuyentes que se encuentran registrados con las actividades económicas: Producción Cinematográfica; y Post Producción de Películas, Videos y Programas de Televisión; la cual será remitida en formato Excel al correo electrónico proporcionado en la solicitud de información.





Cabe mencionar, que se entrega la única información que se encuentra disponible en esta Dirección General, en cuanto a las actividades económicas equivalentes al término solicitado "audiovisuales".

- II) NOTIFÍQUESE la presente resolución, la cual será remitida por medio electrónico, tal como lo peticionó

Lic. Ernesto Alexander Linares Hidalgo

Oficial de Información

Dirección General de Impuestos Internos



Centro Express del Contribuyente, Ex bolera Jardín, Condominio Tres Torres. S.S. TEL CONM.: (503) 2244-3610 y 2244-3642

CERTIFICADA BAJO LAS NORMAS ISO 9001 POR LA ASOCIACION ESPAÑOLA DE NORMALIZACION Y CERTIFICACION

